



## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT PERSONAL LABORAL CONSEJERÍA DE FOMENTO:

### PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

#### 1.- PROVINCIA DE GUADALAJARA:

- **Una plaza del código 00332 Encargado de Obras Públicas Zona 1 Guadalajara.** Vacante por jubilación forzosa de su titular, se propone su supresión al tener una plaza más de encargado respecto del número de brigadas en la zona. Por este motivo se pasaría de 4 plazas a 3 plazas en la relación de puestos de trabajo, permitiendo la creación de una plaza más de peón especialista en esta zona lo que garantizará la composición tipo en todas las brigadas de la zona.

#### 2.- PROVINCIA DE TOLEDO:

### PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Una plaza del Código 00417 peón especialista en Zona 2 Toledo.** Esta plaza se encuentra vacante y dotada presupuestariamente no siendo necesaria su cobertura al contar con peones suficientes para las brigadas TO-210, TO-220, TO-230, TO-240 y TO-250 con base en Toledo. Esta supresión permitirá la creación de un peón en la Zona 1 de Guadalajara en la base de Sigüenza completándose la brigada tipo. De esta forma se pasaría en el código 00417 de 26 plazas a 25 en la relación de puestos de trabajo.
- **Una plaza del código 00383 Vigilante de Obras en Zona 2 Toledo.** Esta plaza se encuentra vacante y dotada presupuestariamente, no siendo necesaria su cobertura al existir actualmente en la provincia de Toledo cinco plazas de vigilantes de obra. Dado que el volumen de obra nueva se ha visto reducido en los últimos años, sesgándose más la gestión de la red de carreteras a tareas de mantenimiento y conservación, se considera suficiente mantener 3 vigilantes de obra en la provincia de Toledo. Esta supresión permitirá la creación de un conductor de Brigada en la Zona 2 de Toledo para garantizar la operatividad de las brigadas en esa Zona. De esta forma se pasaría en el código 00383 de 2 plazas a 1 plazas en la relación de puestos de trabajo.

### PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

#### 1.- PROVINCIA DE ALBACETE:

- **Una plaza del Código 00142 Peón especialista zona 3 Alcaraz.** Con fecha 13 de julio de 2023 se ha producido la jubilación del trabajador titular de la plaza código 00116 Especialista de Laboratorio en la provincia de Albacete. Como



quiera que la plaza **está a amortizar**, se propone utilizar la dotación de la misma (valor del puesto 34.483,42 euros) para la creación de una plaza de peón especialista en Alcaraz. En esta zona hay dos brigadas incompletas con tres y cuatro peones de tal forma que la creación de esta plaza ayudará a mejorar su composición con 4 peones cada brigada tendiendo a la brigada tipo. De esta forma se pasaría de 7 plazas a 8 plazas en la relación de puestos de trabajo

## 2.- PROVINCIA DE GUADALAJARA:

- **Una plaza del código 00336 Peón especialista zona 1 Guadalajara.** Con la creación de esta plaza se llegaría a 5 peones en cada una de las brigadas operativas de la zona 1 de Guadalajara. Se pasaría de 14 plazas a 15 en la relación de puestos de trabajo.
- **Una plaza del Código 00346 peón especialista en Zona 1 Sigüenza.** En la base de Sigüenza, resulta necesario un peón especialista más para la brigada GU-150 de tal manera que se completaría conforme a la brigada tipo. Se pasaría de 4 plazas a 5 plazas en la relación de puestos de trabajo.

## 3.- PROVINCIA DE TOLEDO:

- **Una plaza del código 00412 conductor de brigada en Zona 2 Toledo.** La zona 2 de la provincia de Toledo es una zona que soporta gran cantidad de tráfico y en consecuencia las incidencias que se producen son elevadas. Es una zona en la que se contabilizan muchas incidencias fuera de la jornada ordinaria (salidas de retén de guardia). Esta circunstancia, implica el que los conductores que prestan servicio cuenten con horas de compensación o descanso, por lo que, en determinadas ocasiones, las brigadas puedan quedar en jornada ordinaria sin conductor, al tener derecho éste último a horas de compensación. Esta circunstancia hace que la brigada pueda quedar inoperativa en jornada ordinaria al no tener conductor. Para garantizar la presencia de conductor de brigada en la Zona 2 así como garantizar el disfrute de horas de compensación generadas por dicho personal, se pasaría de 8 plazas a 9 plazas en la relación de puestos de trabajo.